



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Por resolución de Alcaldía n.º 2026001806 de 26 de mayo de 2026, se resolvió aprobar las bases para el concurso para la instalación de unas barras de bar en un evento de las fiestas patronales 2026 (espectáculo de París de Noia).

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO (INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR EN EVENTO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026)

1. – Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Órgano de contratación: Concejalía de Festejos.

2. – Objeto del concurso.

Descripción: otorgamiento de una autorización administrativa temporal de uso común especial del dominio público.

Finalidad: instalación y explotación económica de una barra de bar.

Evento: espectáculo-show de la Orquesta París de Noia.

Fecha del evento: jueves 17 de septiembre de 2026.

Ubicación: recinto ferial.

3. – Procedimiento y criterios de adjudicación.

Procedimiento: concurrencia competitiva mediante concurso público.

Criterios de valoración:

- Oferta económica/canon al alza (50% de la puntuación).
- Precios de venta al público más rebajados respecto a los referenciales (50% de la puntuación).

4. – Condiciones económicas y presupuesto.

Canon mínimo de licitación: 160,00 euros (mejorable al alza).

5. – Requisitos de los licitadores (solvencia).

- Personas físicas o jurídicas que no mantengan deudas con el ayuntamiento.
- Estar en alta en el IAE en un epígrafe de hostelería al momento de la solicitud.
- Compromiso de suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil general (mínimo 100.000 euros) y patronal (mínimo 150.000 euros).

6. – Obligaciones destacadas del adjudicatario.

Prestación obligatoria de un servicio de catering de hospitalidad para 30 personas. Cumplimiento estricto del horario autorizado (apertura desde las 10:00 h y cierre antes de las 3:00 h).

Prohibición expresa de cesión o subcontratación de la autorización a terceros.



7. – Presentación de ofertas.

Plazo: treinta (30) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Medio de presentación: exclusivamente de forma electrónica en la sede web municipal del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través del trámite habilitado para las Concejalías de Juventud y Festejos.

8. – Publicidad de las bases.

El texto íntegro de las bases reguladoras y sus anexos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la sede electrónica y página web oficial del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En Aranda de Duero, a 9 de junio de 2026.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño